¿NECESITAS APOYO, ATENCIÓN U ORIENTACIÓN?

NIVEL FEDERAL

Puedes comunicarte a:

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

(CONAVIM)

™ conavim@segob.gob.mx

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

\$ 800 543 0033



NIVEL ESTATAL

Atención, acompañamiento y capacitación

Campeche

Instituto Estatal de las Mujeres

✓ direcciongeneral@imecam.gob.mx

Chiapas

Secretaría de Igualdad de Género (961) 26 40 639 26 40 643 y 26 40 651

Centro de Atención las Margaritas

(963) 236 7988

Centro de Atención Maravilla Tenejapa (963) 118 8743

Tabasco

Instituto Estatal de las Mujeres

(993) 316 6813

Policía de Género

(993) 352 4746

Centro de Atención a la Mujer (993) 352 4746

Quintana Roo

Instituto Quintanarroense de la Mujer

**** 83 3 13 23, 83 20 718

mujergroo@igm.gob.mx

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES MIGRANTES EN MÉXICO







iTIENESDERECHO

A VIVIR UNA VIDA

LIBRE DE VIOLENCIA!

México garantiza a las mujeres dentro del territorio nacional, el pleno respeto a sus derechos humanos y el acceso a una vida libre de violencia, mediante su prevención, atención, sanción y erradicación.

Tus derechos, independientemente de tu situación migratoria, se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), las leyes emanan de ella y los tratados internacionales firmados por México, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará) y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

En México la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, reconoce el derecho de las mujeres de no ser discriminadas, bajo ninguna circnustancia o cualquier acto que tenga como resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocmiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

Así mismo, de la **Ley de Migración** se desprenden los siguinentes derechos:

- Solo la autoridad competente puede requerir que compruebes tu nacionalidad y situación migratoria.
- Acceso a los servicios educativos.
- Recibir cualquier tipo de atención médica necesaria para preservar tu vida.
- Preservar la unidad familiar.
- Acceso a la procuración e Impartición de justicia.
- Derecho a la identidad.

- Recibir información sobre: derechos y obligaciones, requisitos para la admisión, permanencia y salida del país, solicitud de refugio, y protección y asilo político.
- Acceso a los distintos ámbitos de la vida económica y social del país.

